



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veintidós de febrero de dos mil veinticuatro

RADICADO: 05001 31 05 018 2019 00667 00
DEMANDANTE: MARIA DEL PILAR CRUZ ORTEGA
DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -
COLPENSIONES y ADMINISTRADORA DE FONDOS DE
PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A.

En el proceso ordinario laboral de la referencia, teniendo en cuenta la solicitud elevada el apoderado de la parte activa y que de conformidad con el poder de la misma obrante en el plenario se encuentra facultado para recibir (Fls. 26-27 Documento 1 del expediente digital), se ordena la entrega de los dineros que se encuentran consignados a órdenes de este Despacho en la cuenta N° 050012032018 del Banco Agrario de Colombia S.A. por cuenta del presente proceso mediante título judicial N° 413230004028378 por valor de \$4.000.000, correspondiente al valor de las costas procesales a cargo de COLPENSIONES, que deberán pagarse al abogado Francisco José Orozco Serna, identificado con cédula de ciudadanía número 8.026.272 y portador de la tarjeta profesional número 197.685 del Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE

ALBA MERY JARAMILLO MEJÍA
JUEZA

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL
CIRCUITO DE MEDELLÍN

Se notifica en estados n.º 31 del 23 de
febrero de 2024.

Ingri Ramírez Isaza
Secretaria

OF.2

